



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 1131/17**

HCDSB

VISTO:

EL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado programa la Municipalidad se compromete y ejecuta por administración las treinta y cuatro (34) viviendas financiadas por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, el costo total de la obra asciende a la suma de \$ 14.576.010,80;

Que, el avance de las obras es superior al 70%;

Que, habían ingresado las 1°, 2°, 3° y 4° remesas en nuestra cuenta corriente N° 39000310/96;

Que, además se ha solicitado un ajuste por variación de costos sobre las certificaciones ya hechas;

Que, por tal motivo la ha recibido la suma de \$ 2.202.837.31 los cuales ingresaron en nuestra cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina N° 39000310/96;

Que, corresponde modificar el Presupuesto General Municipal Año 2017;

Que, ya se dictó el Decreto N° 160/17 PMSB con fecha 4 de Mayo del corriente año;

Que, ahora corresponde ratificar dicha norma legal;

Que, por Ordenanza N° 498/16 H.C.D.S.B.- Artículo 4° se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal para efectuar la modificación incorporando//



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 1131/17**

HCDSB

//nuevos recursos de programas de obras ya comenzados, comunicando posteriormente a dicho Cuerpo Deliberante lo actuado al respecto;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 160/17 P.M.S.B. de fecha 4 de Mayo de 2017, el cual se adjunta en copia y es cuerpo útil y legal de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H.C.D., San Benito 08 de Junio de 2017.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 196/17 PMSB de fecha (15/06/2017) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 531/17 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 15 de Junio de 2017-